

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Guadalcazar

BOP-A-2026-1715

**APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2026, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Habiendo transcurrido el plazo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de quince días hábiles desde la publicación de la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 6/2026, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 80, de 27 de abril de 2026, el expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo.

El detalle de la modificación es el siguiente:

**SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS**

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉD. TOTALES	SUPL. CRÉD.	CRÉD. FINALES
PROG.	ECON.				
9430	46300	APORTACIÓN A L MANCOMUNIDAD VEGA DEL GUADALQUIVÍR	33.413,00 €	3.279,50 €	36.692,50 €
1510	61900	INVERSIONES MUNICIPALES DE REPOSICIÓN	38.616,87 €	100.000,00 €	238.616,87 €
1640	61900	INVERSIONES MUNICIPALES DE REPOSICIÓN. CEMENTERIO	18.000,00 €	100.000,00 €	118.000,00 €
3420	61900	INVERSIONES MUNICIPALES DE REPOSICIÓN. ÁREA DE DEPORTES	360.932,25 €	21.017,71 €	489.949,96 €
				108.000,00 €	
<b>TOTAL</b>				<b>332.297,21 €</b>	

**FINANCIACIÓN**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	332.297,21 €
<b>TOTAL</b>		<b>332.297,21 €</b>

Código Seguro de Verificación (CSV): C6BA 870A E874 5A7F 57E3 Fecha Firma: 27-05-2026 07:58:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



C6BA870AE8745A7F57E3

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 5/2026, bajo la modalidad de crédito extraordinario, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171.1 del TRLRHL y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación presupuestaria definitivamente aprobada por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalcazar, 21 de mayo de 2026.– El Alcalde, Domingo José Reina Serrano.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** C6BA 870A E874 5A7F 57E3 **Fecha Firma:** 27-05-2026 07:58:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

Firma automática



C6BA870AE8745A7F57E3